



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	ANA MARIA MARTINEZ PEREIRA y OTRO
DEMANDADO:	JOSUE GARCIA DE SOUZA
RADICACION:	910013184001-2021-00170-00.

Leticia (Amazonas), veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la demanda fue subsanada, reúne los requisitos legales y de forma que le son propios, el Juzgado

RESUELVE

1.- ADMITIR la presente demanda de **PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD** promovida a través de apoderado judicial por **ANA MARIA MARTINEZ PEREIRA Y JUAN DEL CARMEN MARTINEZ CRUZ** quienes actúan como representantes de su sobrino **ELISEO MARTIN GARCIA MARTINEZ** y contra **JOSUE GARCIA DE SOUZA**.

2.- Dese a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 427 y siguientes del C. de P. C.

3.- Notifíquese este auto a la Defensora de Familia y a la Procuradora de Familia de la localidad.

4.- Notifíquese el presente auto a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos para que dentro de los veinte (10) días siguientes ejerza el derecho de contradicción. Por secretaría obsérvese lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

RECONOCER personería al Dr. **JULIO ANDRES MARTINEZ BERMUDEZ**, para que actúe en el presente asunto en representación de **JUAN DEL CARMEN MARTINEZ CRUZ** en los términos del artículo 77 del C.G. del P., y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 se notifica el
presente auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.